CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Sistema de Gestión de Calidad	Código	FO-AF-01/01
	CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Versión	2
	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.C. Institucional Nº 20 /20

Nivel de Entidad:	**14- Contraloría General de la República**	**Fecha de Emisión :**	**16/12/2020.-**
Entidad:	**Contraloría General de la República**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1262**		
ID del Llamado:	**380.812**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACIÓN DIRECTA**
Descripción del Llamado: "Adquisición de Pintura".			
Proveedor:	**PROSPER S.R.L.**	**RUC:**	**80061002-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes y/o servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	Tiner de 1 litro.	Unidad	Polipar	Nacional	30	11.000	**330.000**
						TOTAL		**330.000**

SON GUARANÍES: Trescientos treinta mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	**Desde**:es desde el día de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio, firmada por ambas partes.	**Hasta**: El cumplimiento total de las obligaciones. La validez de la contratación durante el año 2021 estará condicionada a la disponibilidad de créditos presupuestarios y la asignación de recursos en el Plan Financiero Institucional para el Ejercicio Fiscal 2021

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega (bienes) y cronograma de cumplimiento, establecido en la Carta de Invitación del llamado.

LUGAR DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA: En la Dirección de Logistica ubicada en las instalaciones de la Contraloría General de la República –sito en Austria Nº 1879 c/ Bélgica.	**Forma de Pago:**	**CRÉDITO**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje.	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección General de Administracion y Finanzas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación del llamado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". El valor de las multas será 1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto, a ser aplicada a la factura del mes en el cual se ha registrado el servicio en demora y/o incumplimiento de los plazos previstos, debidamente demostrado con el informe emitido por el Administrador del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución de la presente Orden de Compra.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de la capital de la República del Paraguay.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	001	01	02	350	10	1	99	110.000
2021	1	001	01	02	350	10	1	99	220.000
						Total:			**330.000**

PROSPER SRL Lic. Denys Richer RUC 80061002-4 FIRMA DEL PROVEEDOR	FIRMA 17 DIC. 2020 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA Dr. Camilo D. Benítez Aldana CONTRALOR GENERAL FIRMA POR ENTIDAD CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.